

Brecha 2000 asegura que el coste de las excavaciones le impide el pago del canon

La Comisión de Gobierno admite aplazar el pago y realizarlo fraccionado en diez años

CRISTINA TURRAUD / SAN SEBASTIAN

La empresa Brecha 2000, adjudicataria de la remodelación del mercado próximo al Boulevard, argumenta que el coste de las excavaciones realizadas le impide acceder al pago del canon previsto para los años 1998 y 1999 de la concesión. Se trata de una aportación anual de 60 millones, actualizables con el IPC. La Comisión de Gobierno admitió ayer aplazar este pago y repartirlo en fracciones durante los próximos diez años.

La Comisión de Gobierno admitió ayer la propuesta de Brecha 2000 para aplazar el pago de los cánones correspondientes a 1998 y 1999. Se trata de una cantidad que supera los 120 millones de pesetas y que se irá abonando, de forma fraccionada, durante los próximos diez años con los intereses correspondientes.

La dirección de Brecha 2000 expone en la solicitud presentada que «las excavaciones arqueológicas han supuesto costes adicionales importantes». También destaca que la fase previa al inicio de las obras ha originado «una enorme inversión de trabajo personal y de capitales» y recuerda que se han conseguido acuerdos con unos cincuenta titulares del antiguo mercado, con la correspondiente indemnización.

La dirección financiera munici-

pial emite un informe favorable a la solicitud de aplazamiento del pago en base a varias consideraciones. Por un lado se recuerda que, entre el canon único o anual, la concesionaria apostó por la modalidad de canon anual, a abonar durante los cincuenta años de la concesión, con un importe de 60 millones de pesetas, que se incrementarán con el IPC anual.

Aplazamiento universalizado

El dictamen, recuerda que «el aplazamiento de los pagos en el ámbito público se ha universalizado y se han reducido considerablemente los requisitos formales para acceder a ello». -Ante la facultad de adoptar acuerdos sobre extremos no regulados en el pliego de condiciones, que sean conformes a derecho y que no contravengan los intereses municipales y con la



Las excavaciones afectaron a la plazoleta central de La Brecha pero ahora esta fase ha concluido. / POSTIGO

intención de dar el mismo tratamiento a este concesionario que a cualquier otro deudor tributario del Ayuntamiento, la dirección financiera considera oportuno acceder a la solicitud y conceder la petición», se añade.

La remodelación del mercado de La Brecha plantea la construcción de una gran superficie de alimentación, con una parte desti-

nada al género fresco, además de tiendas de moda y complementos. Se reserva una parte para área de ocio, en la que se instalarán multicine y juegos virtuales.

La nueva Brecha utilizará los edificios del mercado y de la pescadería, que estarán vinculados a partir del acceso acristalado previsto en la plazoleta central. Habrá una comunicación peatonal entre

los dos edificios a la altura de la primera planta.

Los puestos de género fresco, según las previsiones, se instalarán adosados a la fachada del mercado en la calle San Juan. El concejal de Servicios Municipales, Ramón Uribe (EA), dijo sin embargo, «que si se nos propone alguna solución mejor estaremos abiertos a estudiarla».

EA y PP rechazan instalar la Biblioteca Municipal en los bajos del Ayuntamiento

DV. SAN SEBASTIAN

Los grupos municipales de EA y PP rechazaron la propuesta presentada por la concejalía de Cultura para instalar una parte de la Biblioteca Municipal, los servicios de préstamo, en los bajos del Ayuntamiento. El concejal de Turismo, Josu Ruiz (EA), recordó que estos locales estaban reservados como sala de exposiciones o sede de eventos lúdicos. «El concejal de Cultura demuestra que va a saltarse la norma y carece de una mínima planificación para ofrecer una solución digna al emplazamiento de la Biblioteca».

El edil responsable del CAT recordó que la rehabilitación de

■ Recuerdan que se plantearon los usos de sala de exposiciones o sede de eventos lúdicos

los bajos del Ayuntamiento se realiza a partir de una enmienda introducida por EA y aprobada por el tripartito, «con el fin de dar continuidad a la función de sala de exposiciones y lugar de celebración de eventos lúdicos». «Etxebarria desplazó a los alumnos de los locales de la calle Camino para destinar este espacio a diferentes servicios de la Biblioteca. Después

se habló de San Martín o San Bartolomé, el Palacio Goikoa o el edificio del Gobierno Vasco en la plaza de Lasala. Cuando las obras de los bajos del Ayuntamiento acabaron se ocurrió esta brillante idea».

Por su lado, la concejala Elena Azpíroz (PP) dijo que «no es serio ir lanzando propuestas cada dos por tres» y recordó que existe una comisión de trabajo para definir los usos de la nueva biblioteca. «Los locales de los bajos del Ayuntamiento están destinados a exposiciones y celebraciones diversas y no pueden plantearse nuevas propuestas cuando se ha hecho una importante inversión y las obras están en marcha».

El Ayuntamiento paraliza un acuerdo sobre subida salarial a los funcionarios

DV. SAN SEBASTIAN

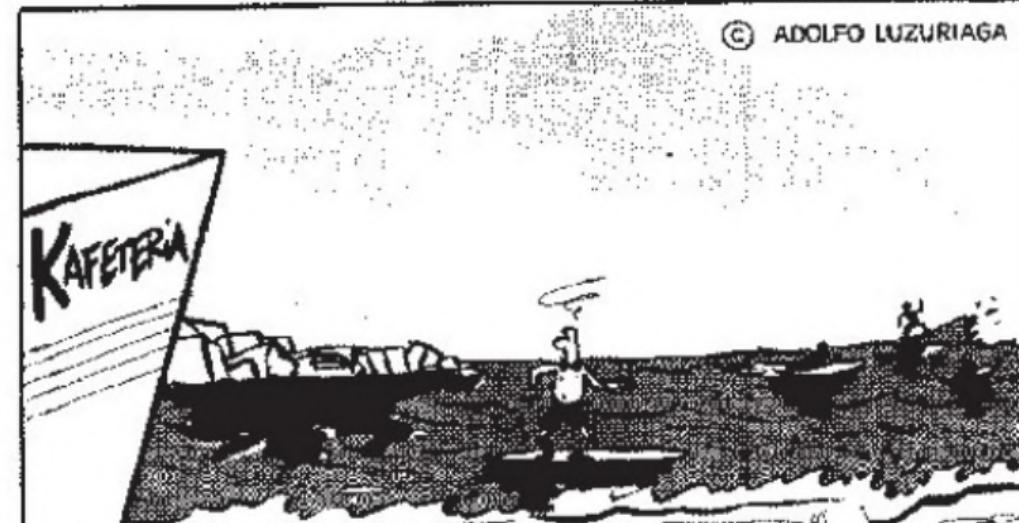
La Comisión de Gobierno decidió ayer suspender la efectividad de un acuerdo plenario adoptado el día 12 de enero de 1998 por el que se aprobaron una serie de subidas salariales para los funcionarios referidas a los años 1997, 98 y 99. Esta decisión se debe a la existencia de un auto del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) en el que se dio la razón a un recurso presentado por la Administración del Estado.

«El Gobierno central aprobó un acuerdo por el que se pedía

una congelación de salarios durante 1997», explicó el portavoz de EA, Enrique Arana, que dio cuenta de los acuerdos de la Comisión de Gobierno. «El Ayuntamiento de San Sebastián, junto con otros del País Vasco, firmaron convenios con subidas salariales para tres años».

Hemos presentado un recurso contra la resolución del TSJPV pero, de forma cautelar, paralizamos las subidas salariales previstas para julio. «Además de los incrementos aplicados desde enero, en julio se planteaba un aumento del 1%», dijo.

▼ TXISPAS



© ADOLFO LUZURIAGA